

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 040 -2014-GRH/PR

HUÁNUCO, 17 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 008-2014-GRH-DRA/OLSA, de fecha 17 de Enero del año dos mil catorce, expedido por el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, el Memorandum N° 053-2014-GRH/DRA, de fecha de 17 de enero del dos mil catorce, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales preciso que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...) siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 28973, establece que cada entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones considerara todas las contrataciones a realizarse en el año fiscal con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule.

Que, dentro de este contexto el Jefe de Adquisiciones a través del Informe N° 016-2013-GRH-ORA-OLSA/UA, de fecha 16 de enero del 2014, eleva la propuesta del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huánuco para el año 2013 que contiene los siguientes procesos: Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios, Adjudicación Directa Selectiva de Consultoría de Obra, Adjudicación Directa Selectiva de Ejecución de Obra, Adjudicación Directa Pública de Bienes y Servicios, Adjudicación Directa Pública de Ejecución de Obra, Concurso Público de Servicios, Licitación Pública de Bienes y Licitación Pública de Ejecución de Obra, conforme se detalla en el anexo que se adjunta y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 28973, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y los artículos 6° y 9° de la Directa N° 005-2009-OSCE/DC, petición que también es requerida por la Dirección Regional de Administración conforme se desprende del Memorandum N° 053-2014-GRH/DRA, de fecha de 17 de enero del dos mil catorce, por lo que se desprende que debe emitir el presente acto administrativo.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH:



Presidencia Regional

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2014, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección Regional de Administración publique en forma íntegra la presente Resolución y su Anexo I, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de Sistema y Estadísticas publique en la página WEB del Gobierno Regional Huánuco.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración, a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Med. Luis R. Picón Quedo
PRESIDENTE